

29 de Feb. de 80

He recibido una R. Cedula que dire asi.

El Rey

„ Fieles y bien amados mios, Junta, Pröres, Cava-
„ lleros, Escuderos, Aljorcalgo de las Ciudades, Vi-
„ llas, y Lugares de la M. N. y M. L. Provincia de Gu-
„ puscoa: Hallandose la Princesa mi muy cara y
„ amada Nuera, proxima à entrar en los nueve
„ meses de su preñado, y viendo tan debido el recono-
„ cimiento ala Divina misericordia portan im-
„ portante beneficio, y que se tributen à Dios las
„ mas rendidas gracias, implorando al mismo tpo
„ con ferborosas oraciones la continuacion de sus
„ soberanas piedades para que la conceda un feli-
„ parto he resuelto se hagan Rogativas y ora-
„ ciones publicas y generales, y mediante que si-
„ endo el beneficio universal lo debe ser tambien
„ el gozo la manifestacion de gratitud y las suplicas
„ os mando que en esta Provincia, y demas Ciudades,
„ Villas, y Lugares, se hagan Rogativas, y oraciones
„ publicas y secretas esperando de vuestra fide-
„ dad y del zelo y amor con que en todas ocasiones
„ la haveis manifestado à mi R. servicio excusata-
„ reis en lo presente, por vuestra parte lo que en

semejantes ocasiones se hà acostumb
de que quedare con igual gratitud pa
lo que sea de vuestra satisfaccion. C
Pardo A de Febrero de 1780. Yo el Rey.
-dado del Rey Nro Señor. Juan Fran
de Lartiri.

Lo que participo à Vm para que
el zelo que acostumbra se sirva con
ala accion de gracias, y oraciones que s
ordena. N. S. que à Vm ma. Demi
en la N. y L. Villade Arcoytia 19 de
de 1780.

D. Vicente M. de Alcibar Saunquy

Por la N. y L. Provincia de Guipuzcoa

Domingo Jan de Legana

N. y L. Villade Vergara